



Provincia de Santa Fe
Defensoría del Pueblo

Rosario, 23 de enero de 2020.-

**A RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**

S / D

De mi mayor consideración:

RAÚL LAMBERTO, DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, se dirige ante Uds. con relación al cronograma de haberes de los agentes estatales correspondiente al mes de enero.

Como es de público conocimiento el diferimento de las fechas de pago correspondientes al mes de diciembre generó inconvenientes en los agentes activos y pasivos provinciales, tanto por el aplazamiento como también por lo no comunicación previa de la medida.


Oportunamente esta defensoría del Pueblo recibió muchas consultas de empleados que manifestaron los inconvenientes suscitados en virtud de la postergación en la acreditación de sus sueldos.

En virtud de ello, desde la Institución se iniciaron gestiones para atenuar los problemas y, por ejemplo, se solicitó al Banco Santa Fe S.A. que no se apliquen intereses punitivos por pagos fuera de término de resúmenes de tarjeta de créditos emitidas por esa entidad y por la cancelación extemporánea de cuotas de préstamos personales.

También, en esa tónica se remitió a Uds. Nota de fecha 6/1/2020 donde se solicitaba que con antelación se informaran los días de cobro para el mes de febrero y que se ratifique el cronograma que históricamente se ha implementado en nuestra provincia.

En esta oportunidad, atento a la proximidad de la finalización del mes le solicitamos que tenga a bien informarnos y hacer público el cronograma con las fechas de cobro para el mes de febrero, necesario para dar certeza especialmente frente a las obligaciones que surgen y que se afrontan con los ingresos de cada mes durante los primeros días hábiles.

Sin más y a la espera de una respuesta, lo saludo muy atentamente.-


Dr. Raúl Alberto Lambert
Defensor del Pueblo
de la Provincia de Santa Fe